

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 108-MOPT

### EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en el artículo 140 incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículos 28.1 y 28.b de la Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de Administración Pública, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 10 de julio de 1971 y sus reformas. Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 -Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad y el Decreto Ejecutivo N° 27099-MOPT del 12 de junio de 1998 -Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad.

#### **Considerando:**

I.—Que mediante Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 según artículo 3°, se creó el Consejo Nacional de Vialidad como órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el fondo de la red vial nacional, el cual tiene las atribuciones que la Ley le otorga en su numeral 5°.

II.—Que en el artículo 7° de la citada Ley, así como en el artículo 5° de su Reglamento, se regula el procedimiento de conformación e integración del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

III.—Que a excepción del Ministro de Obras Públicas y Transportes y los dos representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los restantes nombramientos de los miembros del Consejo, vencieron el día 17 de noviembre del 2018, según Acuerdo Ministerial N° 136-MOPT de fecha 11 de noviembre del 2014, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 229 de fecha 27 de noviembre del 2014.

IV.—Que la señora Jackeline Ruiz Araya, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en fecha 22 de noviembre de 2018 presentó la renuncia como miembro del Consejo de Nacional de Vialidad, efectiva a partir del 23 de noviembre de 2018.

V.—Que siguiendo el procedimiento legal correspondiente, el Ministro de Obras Públicas y Transportes realizó la convocatoria para la conformación e integración del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, la cual se efectuó mediante publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* No 180 de fecha 01 de octubre del 2018 y en dos diarios de circulación nacional de fechas 28 de setiembre y 01 de octubre del 2018.

VI.—Que atendiendo la convocatoria citada en el considerando anterior, la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitieron las ternas correspondientes.

VII.—Que con ocasión de las ternas recibidas, el Ministro de Obras Públicas y Transportes, por facultad regulada en el artículo 7° de la Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998, ha dispuesto determinar el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

VII.—Que conforme el artículo 5°, inciso 4) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad, el Consejo de Administración quedaría inhabilitado para sesionar hasta tanto no se encuentre debidamente integrado y juramentado. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Integrar el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, de la siguiente forma:

Luis Llach Cordero, mayor, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad número 1-0303-0856, vecino de Cartago, en representación de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

Vilma Padilla Guevara, mayor, divorciada, ingeniera civil, portadora de la cédula de identidad número 1-0491-0917, vecina de Uruca, en representación de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

Jorge Solano Jiménez, mayor, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad número 3-0189-1023, vecino de Cartago, en representación de la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica.

María Antonieta Naranjo Brenes, mayor, divorciada, Abogada, portadora de la cédula de identidad número 1-0573-0899, vecina de Desamparados, en representación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Anaida Cambroner Anchia, mayor, casada, Abogada, portadora de la cédula de identidad número 1-0520-0299, vecina de Cartago, San Nicolás, urbanización Nueva Metrópoli, casa 12C, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 2°—Los demás miembros del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad continúan ejerciendo sus cargos.

Artículo 3°—Rige a partir de su juramentación.

Dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—San José, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O. C. N° 5403.—Solicitud N° 39-2018-D.—( IN2018299358 ).